

STES-i PRESENTA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO UN INFORME ALTERNATIVO PIDIENDO LA RETIRA DEL ANTEPROYECTO DE LOMCE.

El Pleno del Consejo Escolar del Estado debatirá el día 30 el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), y lo hará al mes de haberse conocido su texto oficial, para presentar al Ministerio el preceptivo Dictamen del anteproyecto. La Confederación de STES-i presenta un dictamen alternativo pidiendo la retirada de dicho anteproyecto por la precipitación con la que se está tramitando y por la falta de negociación; por ir contra el derecho del alumnado a una educación igualitaria y de calidad; por ir contra los derechos del profesorado; por propiciar la segregación, la privatización y la recentralización.

La Comisión Permanente del CEE, elaboró el pasado día 16 la propuesta de Dictamen que se presenta ahora al Pleno, y lo hizo con la ausencia de diez de sus veintitrés miembros, dado que no asistió la representación del conjunto del profesorado de la enseñanza pública y de la mitad del de la privada, del alumnado, de los padres y madres de la enseñanza pública y del personal de administración y servicios, que no asistieron como forma de expresar tanto su denuncia por la eliminación de los recursos para poder ejercer el derecho a representatividad estatal del profesorado, como para denunciar la nula voluntad negociadora del ministerio, la precipitación en la tramitación de este anteproyecto de ley y su contenido.

La Confederación de STES-i ha presentado al Pleno un Dictamen alternativo al elaborado por la Comisión Permanente, pidiendo al Ministerio la retirada del anteproyecto presentado por:

- Ser un proyecto impuesto. De las siete leyes educativas que se han aprobado en el Estado tras la recuperación de la democracia, este anteproyecto será el menos debatido, pues ni al gobierno, ni al partido que lo sustenta le ha interesado dar tiempo para un amplio debate que, partiendo del análisis de la situación actual, analizara y consensuara propuestas para mejorar el sistema educativo.
- No mejorar la enseñanza. Las modificaciones que presenta empeorarán las condiciones en las que el alumnado recibe las clases, y no servirán, por tanto, para mejorar la calidad de la enseñanza, sino que las consecuencias de su aplicación serán desastrosas para la formación y la educación de nuestros jóvenes y para el conjunto de la sociedad, pues se trata de aplicar con urgencia las recetas neoliberales con los ingredientes más retrógrados como la segregación y la vuelta a contenidos propios del siglo pasado, al autoritarismo, y el fin de lo poco que queda de gestión democrática y de participación en los centros educativos.
- Dinamitar los derechos del profesorado, que podrá ser desplazado, cambiado de centro y localidad, se podrá despedir al profesorado interino y contratar sin respetar las listas ordenadas en función de los derechos de cada funcionario y hace saltar por los aires años de lucha para mejorar las condiciones laborales del

profesorado. Se infravalora al profesorado al retirarle la capacidad de que con sus evaluaciones se obtengan los títulos académicos correspondientes a los estudios realizados.

- Aportar nuevas y viejas fórmulas de privatización. Las administraciones educativas podrán ceder suelo público para la construcción de centros privados, así como ceder la gestión de centros públicos a entidades privadas. Los centros privados podrán seleccionar todavía más al alumnado con la “especialización” de los centros y la introducción de “aspectos específicos” para la definición del “carácter singular del centro”, y lo harán con actividades y asignaturas que el alumnado deberá pagar al margen del concierto económico que tenga el centro con la administración, realizando una selección con criterios económicos. Se consagra la segregación, al dar garantía de conciertos a los centros privados que segregan al alumnado en función de su sexo.
- Presentar muchos y significativos cambios, pero no se acompaña de una “memoria económica”, elemento imprescindible en cualquier ley orgánica, dado que cuantifica el coste de su aplicación. Es necesario que la sociedad conozca los costes de las medidas que proponen; es necesario que se conozca, por ejemplo, cuánto va a costar realizar evaluaciones-reválidas a millones de alumnos y alumnas por parte de empresas privadas.
- Mantener y consolidar los recortes efectuados en la enseñanza: el aumento del número de alumnos por clase, así como el de las horas lectivas del profesorado.

La representación de la Confederación de STES-i en el Consejo ha presentado también numerosas enmiendas parciales al texto, planteando la necesidad del mantenimiento de asignaturas como la Música, la Tecnología, la Cultura Clásica..., y rechazando las modificaciones en todo lo que afecta a las condiciones de trabajo del profesorado y su derecho a mantener un puesto de trabajo estable.

Los STES-i propugnaremos en este Pleno que el Consejo Escolar del Estado rechace el anteproyecto de LOMCE, pida su retirada y defienda y propugne una enseñanza pública de calidad, equitativa, emancipadora, integradora, igualitaria y respetuosa con las lenguas y culturas propias de cada territorio y con las diferencias individuales, sociales y de sexo, laica y gratuita.

Así mismo, la representación de STES-i expresará en el Pleno del CEE del día 30 el rechazo a la anulación de los derechos sindicales de representación del profesorado del conjunto del Estado realizada por el gobierno en detrimento del derecho de negociación y representación.

Secretariado de STES-intersindical.